



Guatemala, 20 de septiembre de 2021.
REF.CCML-EGGS/rjhg-548-2021

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De forma respetuosa hago de su conocimiento que el 26 de julio de 2021, la Procuraduría de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, presentó el documento **“Informe de Situación de Trata de Personas en Guatemala 2020”**, en cumplimiento a las atribuciones contenidas en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe y de la práctica institucional surgió una serie de recomendaciones para la **Ministerio de Relaciones Exteriores**, con el objeto de fortalecer su compromiso en la atención, y protección de las víctimas de trata de personas; las que se enumeran a continuación:

1. Continuar con la aplicación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, observando los principios que, de acuerdo con la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, deben atenderse en la aplicación de éste.
2. Continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación con las instituciones encargadas de la Protección, Atención, Acceso a la Justicia de Víctimas de Trata, tanto a nivel nacional e internacional para la agilización del retorno de víctimas de trata de personas a su país de origen, sin perjuicio del derecho a que su situación migratoria sea regulada por el país.
3. Evaluar la creación e implementación de un protocolo interno o ruta de seguimiento, en la Dirección General de Asuntos Migratorios y Consulares, para la aplicación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, con el fin de fortalecer los procesos llevados a cabo en la aplicación del indicado Protocolo.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. Para el efecto adjunto un ejemplar del informe mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Licenciado
Pedro Brolo Vila
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho

[Signature]
Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

